



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558

Página Web: www.municholoma.com



CERTIFICACIÓN SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 107

El Infrascrito Secretario de la Corporación Municipal (2018-2022) de Choloma, Departamento de Cortés, **CERTIFICA:** El Preámbulo del **Acta No. 107**, y Parte Final que Dice: Salón Consistorial de la Municipalidad de Choloma, Departamento de Cortés, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (27/05/2021) siendo las 09:00 a.m; se realizó "**SESIÓN EXTRAORDINARIA**" celebrada por la Corporación Municipal, misma que presidió el Alcalde Municipal, Leopoldo Eugenio Crivelli Durant, con Asistencia de la Vice-Alcaldesa Elena Espinal Aguilar y los Regidores: Miguel Ángel Alvarado Caravantes, Leda Lizeth García Pagan, Doris Esperanza Ulloa, Marta Irene Cruz Cerrato, Alexander Mejía Leiva, Gustavo Antonio Mejía Escobar, Rafael Ángel Ugarte Florentino, Yessenia Ninette Montoya Pérez, Hugo Ricardo Rodríguez Milla, Jorge Fuad Jarufe Dox, y el Secretario Municipal que da fe .- El Alcalde Municipal, habiendo comprobado el quórum, y presidiendo la sesión procede a dar apertura a la misma, para tratar los PUNTOS siguientes: **1.- Ratificar la Adhesión al Programa VIDA MEJOR (Vida Mejor, Todos por La Paz, Pro Honduras e Infraestructura), 2.- Prolongar el cierre Fiscal del Catastro Municipal hasta el 30 de Junio del 2021.- 3.- Plazo de vencimiento para el pago correspondiente al impuesto personal para fecha 30 de junio del presente año.- 1.- Según nota enviada por el Departamento de Contabilidad que dice:** Choloma, Cortés, 15 de abril del año 2021, Ing. Leopoldo Crivelli Durant Alcalde Municipal. Por medio de la presente estoy solicitando a usted someta a la Corporación Municipal, Ratificación del punto 6, inciso A, del Acta No. 116, de fecha 22 de enero del año 2015, donde la Corporación Municipal, se adhiere al Programa de Vida Mejor (**Vida Mejor, Todos por La Paz, Pro Honduras e Infraestructura**). Impulsado por el Presidente de la República y la AMHON, Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33-912, con fecha 18 de Diciembre del 2015.- Muy Atentamente.- Lic. Wilfredo Romero, Depto. de Contabilidad.- La Corporación Municipal después de amplias y suficientes deliberaciones, por Unanimidad de Votos, **ACUERDA: APROBÓ** ratificar el Acuerdo del punto Seis (6), inciso A, del Acta No. 116.- de fecha 22 de Enero del año 2015, en el cual la Corporación Municipal se "adhiera" al Programa VIDA MEJOR (**Vida Mejor, Todo por la Paz Pro Honduras e Infraestructura**), convenio suscrito entre el Gobierno de la República y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) publicado en el Diario Oficial La Gaceta, No. 33-912 del 18 de Diciembre del año 2015.- **CUMPLASE.**- Que Secretaria Municipal certifique el presente punto de acta para efectos legales.- **2.- Del Licenciado Jorge Alberto Portillo, Jefe de Catastro Municipal se recibió correspondencia que dice:** Choloma, 17 de mayo del 2021, DODMC-2021033, Ing. Leopoldo Crivelli Durant Alcalde Municipal. Por este medio solicito, someter a consideración de la Corporación Municipal, la ampliación de la fecha del Cierre del Ejercicio Fiscal del Catastro Municipal.- El Plan de Arbitrios 2021, en el Artículo 9 define las funciones del Catastro Municipal, como "... el encargado de mantener un inventario urbano y rural de predios del Municipio para múltiples propósitos", en ese sentido y como parte de nuestra responsabilidad administrativa y estando por vencerse la fecha del cierre fiscal del catastro (31 de mayo del 2021), quedan por subsanar las siguientes actividades:

- 1.- Incorporación de nuevas actualizaciones catastrales que son el resultado de levantamientos catastrales realizados recientemente.
- 2.- Revisar, subsanar y purificar las actualizaciones realizadas en el sistema de Administración Catastral, como paso previo al cierre del ejercicio fiscal 2021.
- 3.- El movimiento predial en el municipio, ha crecido en forma vertiginosa, lo que hace que la cola de trabajo por mantenimiento catastral se sature y pone en evidencia que la capacidad instalada debería ampliarse.

En vista que estas actividades nos llevarán días adicionales de trabajo, siendo necesario y de obligatoriedad de parte nuestra, la solución de esas gestiones catastrales en beneficio de nuestros clientes, solicito a esta Honorable Corporación municipal.- **PROLONGAR EL CIERRE FISCAL DEL CATASTRO MUNICIPAL HASTA EL 30**



Aljandra Liliya B.

DE JUNIO DEL 2021, PARA QUE LA DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL ACTUALICE LA BASE PREDIAL DEL MUNICIPIO.- Atentamente.- Jorge Alberto Portillo.- Jefe de Catastro municipal.-La Corporación Municipal después de amplias y suficientes deliberaciones por Unanimidad de Votos, **ACUERDA:** Prolongar el Cierre Fiscal del Catastro Municipal hasta el 30 de Junio Del 2021, con objeto que la Dirección del Catastro Municipal, actualice la Base Predial de este término municipal, conforme a las motivaciones expuestas por el Licenciado Jorge Alberto Portillo, en su condición de Director de Catastro Municipal.- **CUMPLASE.-** Que Secretaria Municipal certifique el presente punto de acta para efectos legales.- **3.- Se le dio lectura a la nota enviada por la Licenciada Olga Nohelia Villamil, Dirección de control de Ingresos que dice:** Choloma, Cortés, 26 de mayo del 2021 Oficio DCI-40-2021 Ing. Leopoldo Crivelli Durant Alcalde Municipal. Por este medio solicito ante sus oficios, elevar las siguientes mociones al pleno corporativo para su deliberación, aprobación y aplicación de manera inmediata: En vista que Basados en la ley de Municipalidades y el Plan de Arbitrios vigente para el año 2021, en fecha 31 de mayo se vence el plazo para que los agentes retenedores del Impuesto Personal realicen el pago a la esta municipalidad; por lo que solicito la aprobación para la ampliación del plazo de vencimiento para el pago correspondiente a impuesto personal para fecha 30 de junio del presente año.- dicha petición se hace tomando en cuenta las repercusiones en la economía nacional ocasionados por la pandemia del Covid - 19 y basados en el Artículo # 110 de la Ley de Municipalidades, el cual reza lo siguiente: Las municipalidades podrán recibir anticipadamente el pago de los tributos municipales; en estos casos deberán rebajar el diez por ciento (10% del total; así mismo en casos especiales tales como caso fortuito o fuerza mayor, prorrogaran el periodo de cobro hasta por 30 días o hasta que cesen las causas que hubieren generado la calamidad o emergencia.- Me suscribo, agradeciendo su apoyo.- Atentamente.- MBA. Nohelia Villamil, Dirección de Control de Ingresos.- La Corporación Municipal después de amplias y suficientes deliberaciones por Unanimidad de Votos, **ACUERDA:** Aprobar la ampliación del plazo de vencimiento para el pago correspondiente a impuesto personal hasta el 30 de junio del presente año, conforme a la motivación realizada por la Licenciada Nohelia Villamil en su condición de Directora de Control de Ingresos.- **CUMPLASE.-** Que Secretaria Municipal certifique el presente punto de acta para efectos legales.- Sello y Firma.- Alcalde Municipal Leopoldo Eugenio Crivelli Durant.- Vice-Alcaldesa Elena Espinal Aguilar. Los Regidores: Miguel Ángel Alvarado Caravantes, Leda Lizeth García Pagan.- Doris Esperanza Ulloa.- Marta Irene Cruz Cerrato, Alexander Mejía Leiva, Gustavo Antonio Mejía Escobar, Rafael Ángel Ugarte Florentino, Yessenia Ninette Montoya Pérez, Hugo Ricardo Rodríguez Milla, Jorge Fuad Jarufe Dox.- Sello y Firma José Alejandro Callejas Badía.- Secretario Municipal que da fe.-

ES CONFORME CON SU ORIGINAL

Extendida en la ciudad de Choloma, Cortes, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (28/05/2021).


Abg. José Alejandro Callejas Badía

